

**REGISTRADA BAJO EL N° 315**

**VISTO:**

El reciente aumento de la tarifa de energía eléctrica autorizado por el Gobierno Provincial a través de la Empresa Provincial de la Energía (EPE). El Expediente C.M. N° 09835-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho incremento del 14 % en el mes de mayo, 8 % para el mes de julio y 9% para el mes de noviembre de este año se torna perjudicial para la economía de todos los usuarios del servicio eléctrico de la provincia.

Que la actual suba se dispuso pese al congelamiento tarifario en la energía que es comprada por la distribuidora.

Que el aumento implica una variación promedio sobre el segmento tarifario de pequeñas demandas del 42, 8% sobre el segmento de grandes demandas del 25% y sobre la cuota de alumbrado público del 31,3%.

Que el aumento tiene como fundamento la actualización del VAD (Valor Agregado de Distribución) y que no contempla otros costos permanentes como la energía que la Empresa Provincial de la Energía debe comprar a los generadores a través de Cammesa.

Que a raíz de la grave crisis económica que está atravesando nuestro país se produjo una caída real de los ingresos familiares respecto a la inflación.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**DECLARACIÓN**

**Art. 1.º)** Manifestar un absoluto desacuerdo con el reciente aumento en el precio de la tarifa de energía eléctrica dispuesta por el gobierno provincial.


**Art. 2.º)** Envíese copia al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe y al Gobernador Omar Perotti.




FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 3.º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dada bajo plataforma digital  
por los ediles del **CONCEJO  
MUNICIPAL de RAFAELA**, a  
los veintisiete días del mes de  
mayo del año dos mil veintiuno.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela